

RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° - 1136
20 DIC 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 193 DE 2019 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1000 SMMLV, CUYO OBJETO ES “OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA POLA Y DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia, el Profesional Especializado III Recursos Físicos y Servicios Generales, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para contratar las **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA POLA Y DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

2.- Que el día 25 de noviembre de 2019, se publicó en el portal web de la empresa, www.ibal.gov.co, y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería: **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA POLA Y DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

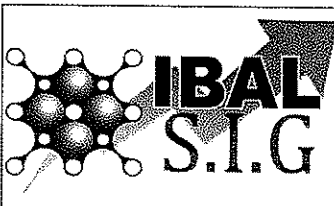
3.- Que conforme al cronograma del proceso, el 26 de noviembre de 2019 a las 8:00 a.m., se programó visita de obra de la invitación N° 193 de 2019, a la cual asistió un oferente.

4.- Que mediante resolución N° 1028 del 27 de noviembre de 2019, se integra el comité evaluador del proceso de contratación invitación N° 193 de 2019, conformado por los siguientes funcionarios: **a.-** El Profesional Especializado III Recursos Físicos y Servicios Generales, **b.-** Profesional Especializado III Gestión Financiera, **c.-** El Profesional en manejo de catastro y redes, **d.-** El Profesional Universitario Dirección de Planeación y **e.-** la Abogada externa Sandra Magally Leal Siachoque

5.- Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de diversos oferentes interesados en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas mediante oficio 110-1677 de 28 de noviembre de 2019, al comité evaluador de este proceso designado mediante resolución N° 1028 del 27 de noviembre de 2019.

6.- Que el día 29 de noviembre de 2019, se radico en la Secretaria General del IBAL, por parte del comité evaluador la respuesta a las observaciones presentadas al pliego y con base en estas, fue necesario emitir Adenda 01 del 29 de noviembre de 2019, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

7.- Que el día 29 de noviembre de 2019, se publicaron en la página web de la entidad www.ibal.gov.co y en el portal web www.contratos.gov.co, las respuestas a las observaciones recibidas al pliego de condiciones de la invitación N° 193 de 2019.



8.- Que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, el día 3 de diciembre de 2019, se recibieron tres propuestas por parte de los siguientes oferentes: **1.- CONSORCIO SG 20 / R.L. DELIO ALFONSO SUAREZ, 2.- CONSTRUAMBIENTAL SAS / R.L LUIS HELVER JARAMILLO Y 3.- WILLIAM CARDONA OLMOS**, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación N° 193 de 2019.

9.- Que el 3 de diciembre de 2019 a las 4:20 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 193 de 2019.

10.- Que el día 4 de diciembre de 2019 mediante oficio 110-1694, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, la propuesta recibida dentro del proceso para contratar las **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CAMBIO TOTAL DE LA CUBIERTA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA POLA Y DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, para que procedieran de conformidad a evaluar las mismas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

11.- Que mediante oficio No. 640- 337 de 5 de diciembre de 2019 el presidente del comité evaluador solicito prorrogar hasta el día 10 de diciembre de 2019, el termino para rendir informe de evaluación la propuesta, lo que originó la modificación del cronograma mediante Adenda No. 02.

12.- Que mediante resolución N° 1063 del 6 de diciembre de 2019, se modificó la resolución No. 1028 del 27 de noviembre de 2019 por medio el cual se integró el comité evaluador del proceso de contratación invitación N° 193 de 2019, el cual quedo conformado asi: **a.- El Profesional Especializado III Recursos Físicos y Servicios Generales, b.- Profesional Especializado III Gestión Financiera, c.- El Profesional en manejo de catastro y redes, d.- El Profesional Universitario Dirección de Planeación y e.- el Abogado externo Diego Andrés García Murillo.**


13.- Que mediante oficio No. 110-1722 de 6 de diciembre de 2019 se le informo al presidente del comité la modificación del comité evaluador del proceso de invitación 193 de 2019.

14.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas el comité evaluador concluye que los oferentes **CONSORCIO SG 20** y **CONSTRUAMBIENTAL SAS** deben subsanar aspectos de contenido jurídico, frente a los aspectos de contenido técnico los oferentes **CONSORCIO SG 20** y **CONSTRUAMBIENTAL SAS** incurren en causal de rechazo al diligenciar de forma incorrecta el anexo de la propuesta económica, el proponente **WILLIAM CARDONA OLMOS** cumple con el 100% de las exigencias de contenido técnico, financiero y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones. Por lo que el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad: **1. WILLIAM CARDONA OLMOS.**

15.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co el día 10 de diciembre de 2019.

16.- Que dentro del término establecido para el recibo de subsanación de documentos y observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, se recibieron observaciones, de las cuales se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio No. 110-1753 de 12 de diciembre de 2019.

17.- Que mediante oficio No. 640- 340 de 16 de diciembre de 2019 el presidente del comité evaluador solicito ampliar el plazo para presentar la respuesta a la observación al informe de

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

evaluación hasta el día 18 de diciembre de 2019, lo que originó la modificación del cronograma mediante Adenda No. 03.

18.- Que la respuesta a las observaciones del acta de evaluación fueron publicados en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co el día 18 de diciembre de 2019.

19.- Que el Ordenador del Gasto, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 193 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir al señor **WILLIAM CARDONA OLMOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.958.441 de Bogotá D.C, por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$177.635.233,00) M/CTE.**

20.- Que para cubrir la presente erogación existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20191034 del 14 de noviembre de 2019, por valor de \$179.070.101,00

21.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 193 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir al señor **WILLIAM CARDONA OLMOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.958.441 de Bogotá D.C, por un valor de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$177.635.233,00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.


ARTICULO TERCERO: El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
 Gerente General

Revisó: Luz Day Romero Delgado - Secretaria General (e) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL 

Elaboro:  Carolina Castro Espinosa – Profesional Universitario Secretaria General Ibal